

### FORMATO Nº 1

# SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y/O AUTORIZACIÓN PARA SU DESARROLLO - LEY 30309

La presente solicitud será presentada en los siguientes casos:

- 1. Cuando el contribuyente solicita la autorización y calificación de un proyecto que va a desarrollar directamente.
- 2. Cuando el contribuyente cuenta con autorización previa para desarrollar proyectos en la misma disciplina de investigación y solicita la calificación de un nuevo proyecto.
- 3. Cuando el contribuyente solicita la calificación de un proyecto a desarrollar mediante un centro de investigación científica, desarrollo tecnológico o de innovación tecnológica autorizado por CONCYTEC.

## SECCION I. INFORMACIÓN DEL(OS) CONTRIBUYENTE(S)

Nombre o Razón Social				
RUC				
Domicilio legal				
Categoría empresarial¹				
	Nombres y apellidos			
Representante legal 1	Documento de identidad		Partida registral	
	Teléfono celular		Email	
	Nombres y apellidos			
Representante legal 2	Documento de identidad		Partida registral	
	Teléfono celular		Email	

En caso de que el proyecto sea financiado por más de un contribuyente seguir las siguientes indicaciones:

- Repetir y completar el cuadro anterior por cada contribuyente participante en el financiamiento del proyecto.
- El proyecto debe ser realizado mediante centros previamente autorizados por CONCYTEC.
- Los contribuyentes deberán designar a uno de ellos como representante ante CONCYTEC a fin de presentar la solicitud de calificación debidamente visada por su representante legal.
- Los contribuyentes deberán anexar una copia del documento en que conste el acuerdo entre estos para el financiamiento del proyecto, así como la designación del representante para efectos de realizar los trámites correspondientes ante CONCYTEC. Este documento deberá contar con firmas legalizadas por notario público.

Los representantes legales, en virtud de los artículos 20° y 123° de la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444, solicitan expresamente al CONCYTEC:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Señalar la categoría empresarial correspondiente de acuerdo a lo prescrito por el artículo 5º del TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por Decreto Supremo № 013-2013-PRODUCE. Es decir, si la empresa es micro empresa, pequeña empresa o ninguna de ellas.



CI	NO	Notificarme, enviarme información y/o documentación al siguiente correo electrónico:
31	NO	(señalar correo electrónico)

## SECCION II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Título del proyecto	
Presupuesto estimado (S/.)	
Fecha estimada de inicio	
Duración (años y meses)	
Tipología de proyecto <sup>2</sup>	
Área tecnológica o científica	
Sub área y disciplina de investigación	

#### Instrucciones del llenado:

- En caso el contribuyente se presente por primera vez al proceso de calificación, o que el proyecto pertenezca a una disciplina de investigación diferente al de calificaciones previas, proceder con el llenado de las **Secciones III y IV**.
- En caso que el contribuyente ya cuente con autorización para el desarrollo de proyectos en la misma disciplina de investigación o se presente en modalidad indirecta, proceder solamente con el llenado de la Sección IV. Sin perjuicio de ello, el contribuyente puede completar total o parcialmente la Sección III para detallar aspectos de recursos humanos, equipamiento, infraestructura, sistemas de información u otros bienes adicionales o complementarios para demostrar su capacidad para la ejecución de nuevos proyectos en la misma disciplina de investigación autorizada, sin que ello implique la revisión de la autorización previamente otorgada.

## SECCION III. AUTORIZACIÓN AL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLOGICO O INNOVACIÓN TECNOLOGICA LEY 30309

### 3.1. RECURSOS HUMANOS

Los investigadores, especialistas y personal en general directamente relacionado al desarrollo del proyecto deben estar inscritos en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA).

Documento de identidad	Apellidos y Nombres	Disciplina de investigación de especialización	Funciones o actividades en el presente proyecto

## 3.2. EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, SISTEMAS DE INFORMACION Y OTROS BIENES DEL CONTRIBUYENTE

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Tipos de proyecto: investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica



### 3.2.1 INFRAESTRUCTURA

Descripción	Actividades en las que será utilizado	Condición sobre el bien (propietario, arrendatario, etc.)

### **3.2.2 EQUIPAMIENTO**

Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad	Actividades en las que será utilizado

## **3.2.3 SISTEMAS DE INFORMACION Y OTROS BIENES**

Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad	Actividades en las que será utilizado

## 3.2.4 INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, SISTEMAS DE INFORMACION A ADQUIRIR, FABRICAR O CONSTRUIR

Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad	Actividades en las que será utilizado

## SECCION IV. CALIFICACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

### 4.1 INFORMACIÓN PARA CONTRIBUYENTES EN MODALIDAD INDIRECTA O CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR

Completar solamente en los casos que el contribuyente aplique en modalidad indirecta o ya cuente con autorización anterior en la misma disciplina de investigación del presente proyecto.

	Nombre del Centro	
Modalidad Indirecta	N° de Resolución de autorización	
Wiodalidad Indirecta	Inscritos en el Directorio de Instituciones	
	Vinculación con el contribuyente <sup>3</sup>	
Modalidad Directa N° de Resolución de autorización previa		

En caso de modalidad directa el contribuyente declara que mantiene las mismas capacidades que dieron lugar la autorización para el desarrollo de proyectos en la misma disciplina de investigación, caso contrario proceder a completar la Sección III.

## 4.2 DESCRIPCION Y ESTADO DEL ARTE DEL PROYECTO

Breve descripción del proyecto de investigación científica, tecnológica o de innovación tecnológica, con indicación expresa de la materia a investigar.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> A través de contrato, orden de trabajo, convenio de cooperación o similares que especifiquen el desarrollo del proyecto.



El estado del arte o también estado o situación actual, estado de la cuestión o últimos avances; describe el estado de la temática relacionado al proyecto y sus avances en la actualidad. El estado del arte comprende la base teórica sobre la cual se sustenta el proyecto, especialmente a nivel de investigación científica y desarrollo tecnológico; mientras que a nivel de innovación el grado de novedad es un criterio muy importante a efectos de la evaluación ya que determina si el proyecto se trate efectivamente de una innovación tecnológica, mínimamente a nivel de la empresa o contribuyente.

Se recomienda hacer uso de alguna o más fuentes como: bibliografía, publicaciones científicas, informes de expertos u otro tipo de información utilizada como soporte para la descripción de la tecnología o la técnica (estudios de viabilidad, estudios de investigación industrial, o estudios de demostración tecnológica), patentes registradas o solicitadas nacional e internacionalmente en relación a las tecnologías del proyecto, etc.

### **4.3 IMPACTO Y RESULTADOS ESPERADOS**

#### **4.3.1 IMPACTO CUANTITATIVO**

Está relacionado al impacto económico esperado que incluya como mínimo los siguientes medios de verificación: Flujo de caja y análisis VAN, TIR.

De manera complementaria el contribuyente puede proponer otros indicadores de medición como: incrementos en la cuota mercado, impacto de orden productivo (productividad, eficiencia, reducción de tiempos de proceso, etc.). El impacto cuantitativo no aplica necesariamente en proyectos de investigación científica.

### 4.3.2 IMPACTO CUALITATIVO

El contribuyente deberá describir cuales son los impactos cualitativos esperados de la implementación del proyecto, se detallan consideraciones a modo de guía, sin perjuicio de otras que considere pertinente el contribuyente:

- Potencial de internacionalización del contribuyente a raíz de la innovación de proceso/producto (Mercados extranjeros).
- Impacto en la generación de empleos o absorción de conocimientos
- Impacto en la mejora de la calidad de vida de los consumidores a través de la adquisición del bien o servicio innovador generado por el contribuyente.
- Relaciones de cooperación entre empresas y organizaciones de investigación pública y privadas.
- Cumplir normas de calidad y de impacto ambiental establecidos en los sectores de acuerdo a la naturaleza del proyecto.
- Impacto en la cultura de innovación de la empresa
- Desbordamientos (spillovers) del conocimiento surgido de las innovaciones realizadas por las empresas, y el aumento de conocimiento que circula en las redes.

## 4.4 GESTIÓN DEL PROYECTO (METODOLOGÍA A EMPLEAR)

4.4.1 OBJETIVO Y ALCANCE DEL PROYECTO			
		_	

### 4.4.2 ETAPAS O COMPONENTES DEL PROYECTO Y RESULTADOS

Etapas o Componentes	Resultado esperado	Medio de verificación
1.		
2.		
n.		



### 4.4.3 DESCRIPCION DETALLADA POR ACTIVIDADES

Describir las actividades asociadas a cada etapa del proyecto. En el caso de proyectos de innovación, los procesos no incluyen el lanzamiento al mercado o la producción masiva del producto.

Etapa 1:	Resultado esperado:	
Actividad 1.1		
Actividad 1.2		
Actividad 1.n		
Etapa 2:	Resultado esperado:	
Actividad 2.1		
Actividad 2.2		
Actividad 2.n		
Etapa n:	Resultado esperado:	
Actividad n.1		
Actividad n.2		
Actividad n n		

### 4.4.4 CRONOGRAMA

Especificar el plan de trabajo con la secuencia cronológica de las actividades de cada componente del proyecto y su duración. Marque con X el recuadro correspondiente al mes o meses en que se ejecutará la actividad. Para el caso de proyectos mayores a dos años adjuntar el cronograma como anexo para fines de legibilidad.

,	Año 1									Año 2									
Descripción	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07
Etapa 1																			
Actividad 1.1																			
Actividad 1.2																			
Actividad 1.n																			
Etapa 2																			
Actividad 2.1																			
Actividad 2.2																			
Actividad 2.n																			
Etapa n																			
Actividad n.1																			
Actividad n.2																			
Actividad n.n																			

### **4.4.5 PRESUPUESTO**

El detalle del presupuesto debe ser ingresado por cada año calendario de duración del proyecto, considerando el detalle de los gastos a incurrir para el desarrollo del proyecto, como por ejemplo: personal de I+D+i, operación, inversión y gestión Se debe completar todos los rubros del presupuesto. Los rubros que se señalen aquí deben responder a las actividades señaladas en punto 4 4 3

Las partidas de gasto consideradas en la parte presupuestal deberán guardar coherencia con el proyecto. No obstante de ello, la Sunat será la entidad encargada de verificar los gastos devengados, de acuerdo a la normatividad pertinente, para efecto de su deducción en la determinación de la base imponible del Impuesto a la Renta.



Debe tener en cuenta que, la categoría "inversión" aplica solo cuando el proyecto se desarrolla de forma directa (gastos internos o intramuros).

Clasificación	Detalle	Descripción	Año 1	Año 2	Año 3
	(A manera de ejemplo)	(describir con el detalle necesario la pertinencia del gasto, como por ejemplo)			
Personal de I+D+i	Investigadores o especialistas	Completar los gastos de profesionales siguiendo la siguiente estructura:  < <nombre del="" profesional="">&gt; &lt;<código a="" actividades,="" de="" emplear="" horas="" nombre="" y="">&gt;  Ejemplo: Mg. Gabriel Rodríguez 1.1 Determinar especificaciones del taladro (40h) 2.3 Supervisar montaje del extractor (15h) 5.4 Probar taladro y máquinas (90h)</código></nombre>	Gasto estimado (S/.) 800.00 300.00 1,800.00		
	Insumos, materiales y sistemas de información	Puede incluir: Materiales como insumos, reactivos, material de vidrio, oxigeno, y otros de similar naturaleza. Materiales para la ejecución interna, relacionados a servicios informáticos, análisis de laboratorios, y otros de similar naturaleza. Materiales no inventariables, Material bibliográfico, software y otros de similar naturaleza.			
Operación	Servicios específicos	Son aquellos que requieran un alto nivel de especialización, es decir que requieran el empleo de un nivel en conocimientos, métodos, infraestructura, equipamiento o sistemas de información de mayor especialización. En el marco de la Ley № 30309 aquellos servicios que no requieran dicho nivel de especialización serán considerados servicios de terceros.			
	Propiedad intelectual	Gastos incurridos en la constitución de derechos de propiedad intelectual al amparo de las normas peruanas.			
	Arriendos	Arriendo de bienes muebles o inmuebles, necesarios para la ejecución de los objetivos de un proyecto I+D+i. Pueden estar asociados al uso de vehículos, oficinas, equipos, laboratorios, maquinaria, entre otros.			
	Otros bienes	Otros gastos necesarios para el desarrollo viable del proyecto, los mismos que deberán estar plenamente sustentados por el contribuyente.			
Inversión	Infraestructura	Considera desembolsos asociados a las siguientes inversiones, siempre que sean requeridas para la ejecución del proyecto: Edificación e infraestructura: construcción de laboratorios, edificios, plantas piloto, talleres, bodegas, adecuación de infraestructuras, entro otros de similar naturaleza. Adquisición o compra de inmuebles, tales como laboratorios, talleres, bodegas, edificios, entre otros de similar naturaleza. Otros de similar naturaleza, necesarios y relacionados directamente con la ejecución del proyecto.			
	Equipamiento	Corresponde a gastos incurridos en la adquisición o fabricación de equipos e instrumental requerido para la ejecución de un proyecto. Se incluyen gastos de seguros, traslado e internación para el funcionamiento y puesta en marcha de los activos señalados.			
Total					



SECCION V. SOLICITUD Y DECLARACION JURADA – LEY 30309  Complete los datos, firme el formato y preséntelo en la oficina de CONCYTEC: Calle Grie Perú.	maldo del Solar № 346 – Miraflores - Lima –
Lima, de de	
Señores CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – CONO Presente	СУТЕС
En caso de un proyecto financiado por un solo contribuyente:	
En representación del contribuyente(nombre o razón social del contribuyente)	strito de provincia
En representación de los contribuyentes(listar nombres de los contribuyentes) en calidad de representante ante CONCYTEC)con RUC N°, domicili distrito de, departamento de dispuesto por la Ley Nº 30309 y su reglamento, solicito la evaluación del proyecto cuyo	ado(s) para estos efectos en; ; en atención a lo
Tipología del Proyecto	
Disciplina de investigación	
Código de ingreso de información virtual <sup>4</sup>	
De corresponder: hemos procedido a cancelar la tasa de pago correspondiente con el r de del año	número de operación, de fecha
En este sentido, para los efectos de la presente solicitud y el procedimiento corresponde la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARAMOS BAJO	
<ul> <li>i. Toda la información brindada en el presente formato, o a través de la vía virtu el código, que se entregan al CONCYTEC son auténticos, fidedignos</li> <li>ii. Que contamos con especialistas con el conocimiento necesario para el desarro equipamiento, infraestructura, sistemas de información y otros bienes que ses específicamente individualizados de acuerdo al detalle señalado en la presente</li> </ul>	y veraces. Illo del proyecto así como contamos con el an necesarios para el mismo, los cuales están
En virtud de lo antes declarado, manifestamos nuestra disposición para que CON normatividad pertinente, acceda a la información, infraestructura, equipos u otros Asimismo se somete a las acciones de fiscalización y verificación que correspondan.	
Atentamente,	
Firma Representante Legal 1 Fi Nombres y apellidos	rma Representante Legal 2 Nombres y apellidos

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> En caso se haya realizado el ingreso de la solicitud por el medio virtual consignar el código que le indique el sistema al finalizar el ingreso de la información en el formato correspondiente